



# ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL

¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD  
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!



Síguenos



Sintraemsdes Nacional

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2025

De acuerdo a la ley 2101 de 2021

## Jornada laboral semanal en Colombia baja a 44 horas

La Junta Directiva de Sintraemsdes Nacional y su presidente Humberto Polo Cabrera, le recuerdan a la clase trabajadora colombiana que a partir del día 15 de julio, la jornada laboral semanal en Colombia para trabajadores de empresas privadas, se reduce en dos horas, de acuerdo a lo establecido en la ley 2101 del 2021.

La norma estableció una disminución gradual del tiempo de trabajo semanal, hasta llegar a 42 en el año 2026, cuando de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo del trabajo, La reducción no aplica para trabajadores públicos o de sectores con regulaciones especiales como transporte y minería, ni para quienes trabajan por días, horas o que hayan sido contratados para labores específicas.



### Lo que señala la ley 2101 de 2021

- » La reducción de la jornada laboral será de manera paulatina de 48 horas, hasta alcanzar las 42 horas en el año 2026.
- » Los salarios no deben verse afectados por la reducción
- » Las 42 horas podrán distribuirse en 5 o 6 jornadas a la semana, de común acuerdo entre trabajadores y empleador, garantizando un día de descanso.
- » Se contemplan excepciones para actividades insalubres o peligrosas.
- » Implementada de manera gradual desde el 15 de julio de 2021, la jornada se redujo a 47 horas en 2023, a 46 horas en 2024, 44 en 2025, y finalmente 42 horas en 2026.

**La organización sindical le reitera a trabajadores y empleadores, que de acuerdo a lo establecido en la norma, las empresas no podrán bajar el sueldo de los trabajadores por el hecho de disminuir las horas de trabajo.**

